

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Anuncio*

Por Decreto de la Alcaldía de 30 de agosto de 2012 se prestó aprobación a las bases de convocatoria de subvenciones con destino a ayudar a las familias para la adquisición de libros de texto en la etapa de Infantil de 3 a 6 años. (Curso 2012/2013), cuyo contenido es el siguiente:

La Concejalía de Promoción Humana y Colectivos, del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, convoca ayudas a la adquisición de libros de texto, para los alumnos/as de los cursos de Educación Infantil (2.º Ciclo de 3 a 6 años), en el año académico de 2012-2013, teniendo en cuenta que la partida de las becas la cuantía es de 9.000 €.

Podrán acogerse a esta convocatoria aquellas familias, empadronadas, en Benavente, que tengan a sus hijos matriculados en Centros Públicos y Concertados de esta ciudad en la etapa de infantil.

El plazo de entrega y recogida de solicitudes es del 10 de septiembre al 28 de septiembre de 2012 (ambos inclusive), en horario de 10:30 a 13:30. en la 2.ª planta del Ayuntamiento (Concejalía de Promoción Humana y Colectivos del Ayuntamiento).

##### Artículo 1.

A las ayudas convocadas para libros de texto, podrán acceder los alumnos matriculados en Educación Infantil, durante el curso académico 2012/2013.

##### Artículo 2.

La dotación de las ayudas se aplicará con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Concejalía de Promoción Humana y Colectivos del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, cuyo importe es de 9.000 €.

El número total de becas serán concedidas a familias cuyos ingresos económicos sean los más bajos, teniendo en cuenta el número de miembros dependientes de la misma.

##### Artículo 3.

Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos que cursen estudios, de Educación Infantil, en Centros Públicos y Concertados de Enseñanza, de la ciudad de Benavente.

##### Artículo 4.

Podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos cuya renta en 2011 o en su caso 2010 (certificado negativo de renta, no haya superado los siguientes umbrales máximos:

La suma de las bases imponibles del IRPF, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar correspondiente al periodo impositivo 2011 o 2010, de los miembros que integran la unidad familiar (con uno o dos hijos) no supere la cantidad de 14.000 €.

R-201203512

En unidades familiares con más de dos hijos, el límite aplicable se incrementará en un 25% por cada uno de los hijos (menores de edad) en 3.000 € la cantidad de la base imponible:

Con uno o dos hijos .....	límite: 14.000 €
Con tres hijos .....	límite: 17.000 €
Con cuatro hijos .....	límite: 20.000 €
Con cinco hijos .....	límite: 23.000 €

Estos datos se justificarán mediante la presentación de fotocopia y original de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2011 o 2010, o en su defecto el Documento original de No Contribuyente expedido por la Agencia Tributaria.

#### Artículo 5.

1. Las solicitudes deberán formularse en el impreso que se facilita en el Ayuntamiento. El plazo de entrega y de recogida de solicitudes es del 10 de septiembre al 28 de septiembre de 2012 (ambos inclusive).

2. Las bases y las solicitudes se recogerán y se presentarán en el Ayuntamiento de Benavente (Concejalía de Promoción Humana y Colectivos), junto con los documentos requeridos en la solicitud.

3. Copia compulsada de Resolución de Renta Garantizada de ciudadanía u otra ayuda.

La citada solicitud deberá ser firmada por la persona que ostente la guardia y custodia del menor o menores beneficiarios de la ayuda.

En caso de que alguno de los datos no sean ciertos, se anulará automáticamente la solicitud.

En caso, de tener alguna deuda con el Ayuntamiento la solicitud será desestimada.

#### Artículo 6.

Para entregar la cuantía de la ayuda es imprescindible tener en cuenta:

Qué el número de la cuenta del cliente, esté perfectamente identificado, con sus 20 dígitos, el banco, la oficina, y el dígito de control, y el domicilio de la sucursal en que será abonado el importe de la ayuda familiar; para ello se presentara fotocopia de la cartilla o certificado del número de cuenta corriente.

Es necesario que el titular de la cuenta corriente sea el padre o la madre, o la persona que ostente la guardia y custodia del menor.

#### Artículo 7.

1. Una vez recibidos todas las solicitudes, se comprobará si es necesario que se subsane la falta de algún tipo de documento que acompañe la solicitud para lo que se dispondrá de un plazo de 5 días naturales, si así no se hiciera, se archivará dicha petición, en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y sus posteriores modificaciones; por lo que es imprescindible hacer constar el número de teléfono de contacto.

2. Desde la finalización del plazo de recogida de solicitudes, se hará pública la lista de beneficiarios, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, a partir de octubre de 2012.

3. La Comisión de Evaluación de las Ayudas se reserva el derecho de posibles cambios en el caso del número de ayudas asignadas, y estudiará casos excepcionales.

4. Las reclamaciones de los usuarios deberán realizarse en la Concejalía de Promoción Humana y Colectivos teniendo de plazo cuatro días naturales a partir de la exposición en el tablón, de las listas provisionales.

#### Artículo 8.

Las ayudas convocadas por el presente escrito son compatibles con cualquier otra u otras de la misma finalidad, que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

#### Artículo 9.

Se establece un sistema de puntos para valorar las solicitudes recibidas:

1. El nivel de renta inferior al límite de 14.000 € se contará (1 punto) a partir de tercer hijo se incrementa (1 punto).
2. Si alguno de los hijos se encuentra en la etapa de infantil (1 punto).
3. Estar empadronado en Benavente los hijos y al menos uno de los cónyuges (1 punto).
4. Presentación de la factura de los libros (original o copia compulsada) (1 punto).
5. No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento (1 punto).
6. Si alguno de los padres está en el paro (1 punto).
7. Si alguno de los padres o tutores no tiene ninguna ayuda ni prestación (1 punto).
8. Los perceptores de renta garantizada o alguna otra ayuda (1 punto).

- + 6 puntos cumple los requisitos para acceder a la ayuda.
- = 6 puntos cumple los requisitos para acceder a la ayuda.
- - de 6 puntos no cumple los requisitos para acceder a la ayuda.

#### Artículo 10.

Composición de la Comisión de Valoración de estas ayudas:

- Representante de la Comisión de Promoción Humana y Colectivos (2 miembros del PP y 2 de la oposición en representación de los grupos políticos que la forman).
- Técnico de la Concejalía de Promoción Humana y Colectivos.
- Un representante de ésta Administración Local.
- Un representante del AMPA.
- Un técnico del CEAS Benavente.

<p><b>SOLICITUD DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO 2012-2013</b></p> <p><b>(Cumplimentar una solicitud, por familia)</b></p>
---

1. DATOS PERSONALES (Nombre y Apellidos)	NIF	EDAD
Padre:		
Madre:		
Tutor/a:		
Dirección:	Teléfono/os de contacto:	

2. DATOS PERSONALES (Nombre y Apellidos de todos los hijos e hijas de la unidad familiar)	EDAD	CURSO EN EL QUE SE MATRICULA (2012/2013)
Hijos/as para quien se solicita la ayuda:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		
Hijo/a:		
Colegio en el que cursa estudios:		

R-201203512

**DATOS BANCARIOS: IMPRESCINDIBLES PARA ENTREGAR LA CUANTÍA DE LA AYUDA**

Banco:	
Dirección:	Localidad:
Nº de cuenta: (20 dígitos)	

## RECUERDA

Documentación que hay que adjuntar a esta solicitud y rellenarla:

1. Fotocopia del DNI de los padres o tutores legales.
2. Fotocopia *completa* del Libro de Familia.
3. Fotocopia de la matrícula o certificado del colegio; Curso 2012/2013.
4. Factura de la compra de libros de texto para el curso 2012/2013. (*Original o fotocopia compulsada*)
5. Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta del año 2011, o en su defecto el Documento original de No Contribuyente expedido por la Agencia Tributaria y Resolución de renta garantizada de ciudadanía o otra ayuda. ( del padre y de la madre)
6. **SE REVISARÁ QUE ESTÉN EMPADRONADOS EN BENAVENTE** los padres o al menos uno de ellos; requisito indispensable para recibir las ayudas.
7. Las solicitudes deberán ir firmadas en esta última página por el padre, madre o tutor, entendiéndose que se responsabilizarán de todos los datos consignados.
8. Si **están inscritos en la oficina del Empleo** deben presentar copia de la tarjeta.
8. **Será requisito imprescindible NO TENER NINGUNA DEUDA PENDIENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.**

Firmado: Padre/Madre o Tutor Legal

Benavente a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

(A rellenar por el Ayuntamiento).	<b>Nº DE SOLICITUD:</b>
<b>TODOS DOCUMENTOS ENTREGADOS:</b>	<b>SI</b> <b>NO</b>
<b>VALORACIÓN:</b>	

R-201203512